



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13127

Miércoles 13 de Marzo de 2019

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 223 - Prorrógase la Vigencia del Programa FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES	2
Año 2019 - Dto. N° 229 - Prorrógase la Vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 215, 220 a 222, 224 a 228	3-6
--	-----

RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5335	7
--	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2019 - Res. N° V-44 y 57	7-8
Ministerio de Educación Año 2019 - Res. N° XIII-384 a XIII-403	8-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2019 - Res. N° IV-20 y IV-21	10-11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2019 - Res. N° 11	11
Ministerio de Salud Año 2019 - Res. N° XXI-25 a XXI-34	11-12
Administración de Vialidad Provincial Año 2019 - Res. N° XV-06 a XV-12	13-14

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut y Subsecretaría de Unidad Gobernador Año 2019 - Res. Conj. N° XIX-05 y XXIX-20	14
---	----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	14-20
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES

Dto. N° 223/19

Rawson, 06 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 125/2019 STR, el Decreto N° 1686/14 y la Resolución N°60/15-STR, el Decreto N° 939/2017; y;

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES»;

Que dicho programa tuvo por objetivo fortalecer la contención y asistencia de quienes realizan trabajos tendientes al desarrollo social de la comunidad, beneficiando a personas que prestan tareas en las asociaciones vecinales de las distintas comunidades provinciales;

Que el programa está destinado a aquellas personas que se encuentren desempleadas y que efectivamente presten tareas de contención y asistencia social en la comunidad;

Que el fin propuesto por este Gobierno Provincial es promover la protección integral de la calidad de vida de las personas y comunidades, fomentando así el crecimiento y desarrollo de la comunidad barrial en pos de la proyección armónica de los habitantes de la provincia;

Que el programa fue recepcionado satisfactoriamente por la comunidad en virtud de la importantísima labor social desplegada, buscando con ello fortalecer las necesidades de los vecinos y al mismo tiempo, establecer un lugar de encuentro vecinal donde se desarrollen actividades comunitarias participativas;

Que atento a que el programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES» tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, conforme surge de la prórroga dispuesta por Decreto 705/18 resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia a los fines de continuar con su implementación;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES», hasta el mes de Diciembre del año 2019;

Que por Decreto 939/2017 se estableció que el aporte económico a ser entregado a cada beneficiario individualizado por las Asociaciones Vecinales sería de Pesos Mil Trescientos (\$ 1.300);

Que resulta adecuado y conveniente, proceder a la actualización del aporte mencionado a la suma de Pesos. Mil Seiscientos (\$ 1.600) a partir del mes de Enero del año 2019;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrógase la vigencia del Programa FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES VECINALES hasta el 31 de Diciembre del año 2019, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 3º.- Incrementar el Aporte Económico en la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600) a partir del mes de Enero del año 2019.-

Artículo 4º.- Facúltese a la Secretaría de Trabajo a través de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, a realizar los incrementos en el monto del aporte del presente programa, por Resolución que expresamente lo establezca.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»

Dto. N° 229/19

Rawson, 06 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2416/2014-STR, el Decreto N° 1498/14, la Resolución N° 295/15 STR; y

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provin-

cia del Chubut, el Programa «Mi Primer Empleo»;

Que dicho programa tuvo por objetivo instar la implementación de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones laborales de la población, promocionando la inserción laboral de los grupos más vulnerables;

Que el programa se encuentra destinado a jóvenes de ambos sexos, de entre 18 y 28 años inclusive, a discapacitados y trasplantados de hasta 49 años, y mujeres víctimas de violencia, que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia del Chubut;

Que la finalidad pretendida fue impulsar acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión social y laboral como medida imprescindible en pos de superar la crisis coyuntural de dicho grupo vulnerable;

Que además, siendo políticas de este Gobierno provincial promover oportunidades que tienden a mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la provincia, resulta una herramienta indispensable para la integración socio laboral de aquel sector;

Que el programa fue recepcionado por la población trabajadora y empresaria interesada con singular notoriedad;

Que atento «Mi Primer Empleo» tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vista las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia en virtud de la difícil situación que atraviesan localidades de la Provincia, como consecuencia de la situación de emergencia climática y económica que son de público conocimiento;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa, y en concordancia con ello la creación de nuevos puestos de trabajo para el grupo involucrado en el mismo;

Que la prórroga que se promueve, se ajusta a la manda de los artículos 28 y 71 de la Constitución Provincial, en cuanto persigue, por un lado, la creación de nuevos puestos de trabajos y por otro la inserción laboral;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo» por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir del 01 de Enero del corriente año, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los conside-

rando que anteceden.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 215 28-02-19

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 457.361.947,78) en concepto de déficit previsional de los ejercicios 2004 al 2014 quedando cancelada la deuda reclamada por tal periodo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 111, ejercicio 2019.

Dto. N° 220 06-03-19

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático; S.A.F 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial; S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección General de Estadística y Censos, siete (7) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, ocho (8) cargos

Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Asistente Social «B» - Código 4-015 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, de la Subsecretaría Unidad Gobernador, un (1) cargo Mozo - Código 1-014 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio, un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de la Subsecretaría de Información Pública, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3º.- Transferir a los agentes que se detallan en el Anexo N° VI, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- La agente Mercedes Concepción ROLDAN (M.I.N° 29.260.211 - Clase 1981) continuará desempeñándose a cargo del Departamento Certificaciones e índices y el agente Nicolás Héctor FERNANDEZ (M.I. N° 31.473.916 - Clase 1985), a cargo de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Geográficos, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, designados mediante Decretos N° 839/16 y N° 585/18, respectivamente.-

Artículo 5º.- El agente Sebastián FERNANDEZ (M.I.N° 28.054.555 - Clase 1980), continuará desempeñándose a cargo del Departamento Cultura y Educación- Dirección de Gestión Operativa; el agente Rodrigo Hugo OTERO (M.I.N° 30.883.684 - Clase 1984), a cargo del Departamento de Recursos Humanos y el agente Alejandro Emanuel HERNÁNDEZ (M.I.N° 31.959.187 - Clase 1986), a cargo de la Dirección de Coordinación e Institucionales, dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, designados mediante Decretos N° 96/14; N° 841/17 y N° 132/16, respectivamente.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático; S.A.F 11 - Casa del

Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial; S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. N° 221**06-03-19**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la designación de la agente Jessica Tamara SANDOVAL (DNI N° 32.246.332 - Clase 1986), como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 1218/18, a partir del 04 de febrero de 2019.

Artículo 3º.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a la agente Luciana IBBA (DNI N° 27.363.131 - Clase 1979), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 5º.- La agente Luciana IBBA, reservará el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

Dto. N° 222**06-03-19**

Artículo 1º.- RATIFÍQUESE en todos sus términos el CONVENIO DE COLABORACIÓN DE AUTOTRANSPORTES DE LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ» suscripto por el Cr. Gustavo Pinchulef, Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, en representación de la misma, y por el Señor Julio César Muñoz, Subsecretario de Transporte del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Cruz, en representación de ésta, firmado el día 27 de noviembre de 2018, y registrado al Tomo 1, Folio 024 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de Enero de 2019.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 224**06-03-19**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE la renovación de la contratación directa suscripta oportunamente, correspondiente al alquiler del edificio donde funciona la sede de la Secretaría de Pesca ubicado en calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson aprobado oportunamente por Decreto N° 160/16, por un período de dos (2) años computados a partir del 1° de Septiembre del 2018 al 31 de Agosto del 2020 con la firma OVEON S.A. (CUIT.: 30-55603179-3).-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE el presente trámite dentro del Artículo 95° inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaria de Pesca / SAF: 61 - Secretaria de Pesca / Programa 01: Conducción de Secretaria de Pesca/ Actividad: 1- Conducción de la Secretaria de Pesca/ Partida 3.2.1/ Fuente de Financiamiento 4.14 - Fondo de Gestión del Recurso Pesquero/ Ejercicio 2019.-

Artículo 5°.- El pago a efectuarse se computará para el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2018 hasta el 31 de Agosto del 2020 cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.240.000) que se distribuyen de la siguiente manera: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) mensuales para el 1er. año, que comprende el período del 1° de Septiembre del 2018 hasta 31 de Agosto del 2019 y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) mensuales para el 2do. año, que comprende desde el 1° de Septiembre del 2019 al 31 de Agosto del 2020, correspondiente al alquiler del edificio mencionado de acuerdo al Contrato de Locación de Inmueble.-

Artículo 6°.- AUTORÍCESE, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca a hacer efectivo el pago a la firma OVEON SA. según lo establecido en el Artículo precedente.-

Dto. N° 225 **06-03-19**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques.-Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 226 **06-03-19**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Valeria Andrea MELLA (DNI N° 27.977.426 -Clase 1980).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, de la señora Valeria Andrea MELLA (DNI N° 27.977.426 - Clase 1980) será de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2019.

Dto. N° 227 **06-03-19**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 97° Aniversario de la localidad de Rio Pico, a celebrarse el día 04 de Marzo de 2019. -

Dto. N° 228 **06-03-19**

Artículo 1°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Incorporar, a partir del 01 de noviembre de 2018, al Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 a los agentes dependientes de la Secretaría Privada, Subsecretaría de Obras Municipales, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección de Infraestructura Portuaria ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, todos los Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; cuyos cargos de revista se encuentran encuadrados en Planta Permanente y Temporal de la Ley I N° 74, y se mencionan en el Anexo N° I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30: Programa de Fortalecimientos Municipalidades y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, Programa 6: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2019 y, al Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria. -

JURISDICCIÓN 8: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO Nº I
Hoja 1

AGENTE	M.I.N.º	CLASE	CARGO	LEY Nº 74		CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 10/11	
				CODIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

MARTINEZ, Romina Maricel	33.478.474	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV - Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	Administrativo	V
GONZALOARENA, María de los Ángeles	32.568.661	1986	Ordenanza "B"	1-017 - VI - Servicios	Temporaria	Ordenanza	Servicios	II
IBANEZ, Liliana Esther	24.926.615	1975	Ordenanza "B"	1-017 - VI - Servicios	Temporaria	Ordenanza	Servicios	II

PROGRAMA 30: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTOS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS RURALES
ACTIVIDAD 5: CONDUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FORTALECIMIENTO MUNICIPALIDADES

ORLER, Rodolfo	12.707.640	1958	Ingeniero Civil "A"	4-061 - I - Profesional	Permanente	Profesional "A"	Profesional/Universitario	XII
GATTI, Luciano Ezequiel	33.611.267	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV - Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	Administrativo	V

PROGRAMA 5: CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

LOPEZ GUZMAN, Fernando Pablo	17.856.334	1966	Arquitecto "A"	4-011 - I - Profesional	Permanente	Profesional "A"	Profesional/Universitario	XII
APAU LAZ, Angel Alfredo	16.429.092	1963	Inspector de Transporte	3-147 - II Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "B"	Administrativo	VII
OCARES, Sergio Omar	17.310.542	1965	Chofer "B"	1-006 - IV Servicios	Permanente	Chofer "A"	Obrero	V

PROGRAMA 20: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GATICA, Raúl José	13.733.571	1.957	Arquitecto "A"	4-011 - I - Profesional	Permanente	Profesional "A"	Profesional/Universitario	XII
-------------------	------------	-------	----------------	-------------------------	------------	-----------------	---------------------------	-----

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5335/19**

Rawson, 07 de marzo de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 5272/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso conforme los alcances del Acuerdo N° 3190/99 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13, Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 87.358,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidenta y al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO y a la Lic. Norma DOMÍNGUEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de marzo de 2019 hasta el día 27 de marzo de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Trabajador Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las

instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, 3° Piso, CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplimentar con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Director de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 13-03-19 V: 15-03-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. N° V-44

08-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley

I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de

Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-26/19 y XIII- 166/19, de la agente Tania Valeria VERA (M.I. N° 31.504.837 - Clase 1985), quien revista un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV - Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la Ciudad de Trelew - Ministerio de Educación, a partir del 06 de Marzo de 2019.-

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución al Sectorial de Personal del Ministerio de Educación y a la agente Tania Valeria VERA (M.I. N° 31.504.837 – Clase 1985), quien deberá concurrir a cumplir las funciones a su cargo en el Ministerio de Educación.-

Res. N° 57 08-03-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente Municipal, Don Gustavo Omar ALEUY, D.N.I. N° 12.594.168, el cual será destinado al «Equipo Municipal de Handball» para solventar los gastos que demande la participación al torneo Nacional organizado por la Confederación Argentina, el mismo se realizará en la ciudad de Ushuaia el 02 al 07 de Abril del corriente año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5.7.6. Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-384 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Maese, Dora Margot (MI N° 10.673.926 - Clase 1953), a partir del 01 de abril de 2018, a las horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas N° 723 Y N° 743, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-385 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente KREMER, Hémininda Beatriz (MI N° 11.218.244 - Clase 1955), a partir del 01 de marzo de 2017, a las horas titulares que posee en la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los Beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-386 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PERROUD, Graciela Isabel (M.I. N° 13.925.342 - Clase 1960), al cargo de Director Titular en la Escuela N° 510 de la ciudad de Esquel, a partir del 03 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-387 27-02-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3647-ME-18, conforme lo establecido en los Artículos 152° Y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARINO MARTINIC, Cesar Mauricio (M.I. N° 18.863.520 - Clase 1955).-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino al docente MARINO MARTINIC, Cesar Mauricio (M.I. N° 18.863.520 - Clase 1955), dispuesto mediante Disposición N° 87/18 - STES - emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria y la Supervisión Técnica Seccional - Región IV de Trelew, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Res. N° XIII-388 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROJAS, Marta Liliana (MI N° 16.757.475 - Clase 1964), al cargo de Maestro de Educación Inicial titular en la Escuela N° 424, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-389 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MIGUENS, Ricardo Andino (M.I. N° 17.093.696 - Clase 1965), al cargo de Director titular en la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-390 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AMPUY, Amparo Inés (MI N° 16.838.824 - Clase 1963), al cargo de Maestro de Grado Escuela Hospitalaria y Domiciliaria Titular en la Escuela N° 305 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-391 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Paillalef, Marta Aida (MI N° 12.616.992 - Clase 1959), a partir del 31 de marzo de 2017, a las horas titulares que posee en las Escuelas N° 712, N° 733, N° 759, N° 771 Y N° 787 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-392 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RAZONGLES, María Graciela (M.I. N° 13.637.004- Clase 1957), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 472, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-393 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TIPA, Marta Ester (M.I. N° 10.324.616 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-394 27-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MERINO, Sergio Ubaldo (M.I. N° 17.033.342 - Clase 1964), a los cargos y horas cátedras titulares que posee en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2016, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-395 27-02-19

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir 14 de marzo de 2016, a la docente AVENDAÑO, Claudia Noemí (M.I. N° 21.554.975 - Clase 1970), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 419 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior.-

Res. N° XIII-396 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WILLIAMS, Estela Jacqueline (M.I. N° 16.317.144 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 195 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-397 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la

docente GOMEZ BARRIA, Verónica Antonia (M.I. N° 18.700.688- Clase 1959), al cargo Maestro de Año titular en la Escuela N° 204, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-398 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BESTENE, María Teresa (M.I. N° 16.317.273 - Clase 1963), al cargo Maestro de Educación Inicial titular en la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-399 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BORDENAVE, Miriam Elisabet (M.I. N° 17.033.323 - Clase 1964), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 152, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII -N° 32.

Res. N° XIII-400 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONTES DE OCA, Gloria Nancy (M.I. N° 16.935.640 - Clase 1963), a dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titulares en la Escuela N° 556 y N° 520, ambas de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-401 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LINES, Graciela (M.I. N° 16.363.894 - Clase 1963), al cargo de Vicedirector Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 413, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-402 27-02-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2019 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 406, jornada simple, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora SALERNO, Clelia (M.I. N° 17.749.691 - Clase 1966), a escuelas de Villa Ventana partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-403 27-02-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3941-ME-18, conforme lo establecido en los Artículos 152° Y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente BECKER, Alfredo Federico (M.I. N° 16.872.284 - Clase 1964).-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino al docente BECKER, Alfredo Federico (M.I. N° 16.872.284 - Clase 1964) dispuesto mediante Disposición N° 122/18 - STES - emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región III de Esquel, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-20 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Evelyn Muriel MICHELENA (M.I. N° 37.253.960 - Clase 1994) Función Profesional Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la localidad de Esquel de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-21 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 07 de febrero de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Elías SILVA (M.I N° 22.453.960 - Clase 1972) Cargo Ayudante Administrativo - Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 hs. semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, como Secretario Privado de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 11 26-02-19

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Desiree Silva BELCARO, D.N.I. N° 33.771.173, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00), para la realización de tareas inherentes a la reparación de redes, computadoras, impresoras, etc., así como la elaboración de informes en el marco del mantenimiento o reemplazo de los equipos informáticos, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo inherente a su especialidad.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000), a partir del 01 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2019 - la suma VEINTIUN MIL (\$ 21.000) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2019- la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-25 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia, interpuesta por la agente GAMBANDE, Nérida Josefina (Clase 1960 - M.I. N° 10.137.935) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal

Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-26 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el agente MORGAN Juan Eduardo (M.I. N° 24.012.259 - Clase 1974) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 3- Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Asígnese funciones a partir del 01 de noviembre de 2018 al agente MORGAN Juan Eduardo (M.I. N° 24.012.259 - Clase 1974), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-27 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente OROZ RODRIGUEZ, Inés (Clase 1957 - M.I. N° 18.734.805) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII- Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N°32.

Res. N° XXI-28 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la asignación de funciones en la Municipalidad de Puerto Madryn a la agente AGUILERA, Marisa Isabel (M.I. N° 22.398.230 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-29 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente CAMAÑO, Gladys Noemí (Clase 1958 - M.I. N° 12.717.040) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32 en su Artículo 32°.

Res. N° XXI-30 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MANQUIPAN, Cinthia Mariel (M.I. N° 33.771.504 - Clase 1988) en la Municipalidad de Esquel, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II,

Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Municipalidad de Esquel a la agente MANQUIPAN, Cinthia Mariel (M.I. N° 33.771.504 - Clase 1988) en la Municipalidad de Esquel, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Esquel, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-31 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de

2019 la renuncia interpuesta por la agente REBOLLEDO FUENTES, Cristina Jovita (Clase 1950 - M.I. N° 92.678.789) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-32 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente HUGHES Sandra Elizabeth (D.N.I. 18.665.837 - Clase 1967) como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada cumplirá sus funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Dedicación

Funcional, homologado por Resolución N° 164/14 Secretaria de Trelew.-

Res. N° XXI-33 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente MOREIRAS, Miriam Obdulia (Clase 1959 - M.I. N° 13.292.132) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-34 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente PEREZ PARRY, Jorge Eduardo Héctor (Clase 1955 - M.I. N° 11.526.785) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-06 27-02-19**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor ZAMARREÑO, Agustín Alejandro (M.I. N° 37.147.458 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor ZAMARREÑO, Agustín Alejandro (M.I. N° 37.147.458 – Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-07 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor ACUÑA, Diego Ariel (M.I. N° 31.653.984 - Clase 1985).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor ACUÑA, Diego Ariel (M.I. N° 31.653.984 – Clase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-08 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor RAMIREZ, Elis Uriel (M.I. N° 27.765.219 - Clase 1981).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor RAMIREZ, Elis Uriel (M.I. N° 27.765.219 - Clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-09 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesional «B» - Clase XIV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Profesional «B» - Clase XIV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor ANTONELLI, Julián (M.I. N° 32.262.187 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-10 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SALAMANCA, Héctor Horacio (M.I. N° 12.977.432 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-11 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MORENO, Rafael (M.I N° 5.500.138 - Clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupa-

miento Servicios - Clase VI - Sereno «A» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-12 27-02-19

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente DUCID, Raúl Héctor (MI. N° 11.895.858- Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Servicios - Clase VI - Sereno «A» dependiente de la Dirección de Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y seis (36) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial, Ejercicio 2019.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR

Res. Conj. N° XIX-05 CORFO y XXIX-20 SUG 06-03-19

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Eliazar Iván AGÜERO (M.I N° 21.354.561 - Clase: 1970), quien revista en el cargo Ordenanza «B»- Código 1 – 017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal Servicio - Planta Temporaria - Dirección General de Logística de la Subsecretaría Unidad Gobernador, en la Cor-

poración de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 08 de noviembre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), deberá remitir al área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ABILIO GOMES ALEXANDRE, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gomes Alexandre, Abilio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2430/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero cinco de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-03-19 V: 13-03-19

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Reynoso, Calixto Vicente S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 37 Año 2019) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de CALIXTO VICENTE REYNOSO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn; 21 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-19 V: 14-03-19

EDICTO

El Juzgado de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Pellegrini 656, Primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «Goñi, Alicia Mabel C/Jerez, Carlos Alberto S/Determinación de Compensación Económica» Expte. 884/2017, cita al Sr. CARLOS ALBERTO JEREZ, a fin que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- Notifíquese por edictos, los que deberán ser publicados por Dos (2) días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2018.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 12-03-19 V: 13-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEPARE AMANDAALICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 28 de 2019.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario Letrado

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOCC ANTONIA VISITACION y GOMEZ DE SARAVIA JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez,

Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO RUIZ SILVA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz Silva, Gustavo Adolfo s/Sucesión», Expte. N° 3461/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 12 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña HILDA FITA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fuentes, Enrique Claudio y Fita, Hilda s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 3075/18).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 13 marzo de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DORÍLA, MILLANERI TUREUNA y ANGEL GALLI para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Millaneri Tureuna, María Dorila y Galli, Angel S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 168/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ y MARTA REGINA GARBER para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Miguel Ángel y Garber, Marta Regina S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 24/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS CONTRERAS MARGARITA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Contreras Contreras Margarita Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 186/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2019.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro 1 a mi cargo, en los Autos Caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/MIRANDA Almiro S/Ejecución Fiscal» Expte N° 180/1997, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S. T. J. CH. Procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 2, Manzana 22, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento Chubut, con una superficie de

312,50 m2, con una base de Pesos TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 37.187,75) al contado y al mejor postor, el día 25 de Marzo de 2019 a las 18:00 hs, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El Inmueble se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes, y adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicios la Suma de Pesos Cincuenta Mil Doscientos Uno con Cuarenta Dos Centavos (\$ 50.201,42) al día 08 de Agosto de 2018.- El martillero está autorizado a percibir el 10% del precio en concepto de Señal y el 3% de Comisión. El comprador o quienes resulten deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal y abonar el Impuesto de Sellos previsto en el Art. 153 de Código Fiscal, es decir el 3,6% de la suma resultante del remate.- En caso de resultar compradora la actora, exímase a la misma de abonar la señal correspondiente quedando autorizada a compensar su deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio hasta la concurrencia de la suma menor. Se podrán hacer las consultas al Tel. 0297-154364124 o en el domicilio mencionado en el horario de 18:00 a 19:00 hs.- Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 25 de febrero de 2019.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-03-19 V: 14-03-19

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «Taborda, Eduardo Fabián c/Condori, Santos Brigido y Otra s/Ejecutivo» (Expte. 322, año 2018); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca FORD, dominio AAH - 164, modelo PICK UP F-100, año 1995, con número de motor: RXAR18690 y número de chasis: 8AFETNL20RJ088894, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizará SIN BASE, de contado y al mejor postor. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias.

INFORMES: Celular del Martillero (2804604189). EL REMATE: Se efectuará el día 25 de Marzo de 2019 a las 10.00 horas en la oficina sito en calle 25 de Mayo N° 382, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑAL Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de señal a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la

zona.-

Puerto Madryn 06 de marzo de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-19 V: 13-03-19

EDICTO JUDICIAL N° 53/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich comunica que en fecha 12 de febrero de 2019 se declaró abierto el **CONCURSO PREVENTIVO de BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.** CUIT 30-611255698-8 con domicilio en Macizo 7, Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripta bajo el N° 794 ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, fijando hasta el día 05 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador César Luis Nesossi, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 38 2do piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 23 de mayo de 2019, del informe general el día 22 de julio de 2019 y de la audiencia informativa el día 11 de febrero de 2020 a las 9:00 horas.-

El presente edictos se publicará por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y de la Nación Argentina, en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Diario Clarín de la CABA.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 07-03-19 V: 13-03-19

EDICTO LEY 19550- ART. 77- TRANSFORMACION DE ACHERNAR S.R.L. a ACHERNAR S.A.S.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 22 de Diciembre de 2018, los socios de Achernar S.R.L por unanimidad aprobaron la transformación de Achernar SRL en Sociedad por Acciones Simplificada, según Balance de Transformación de fecha 30/11/2018, el que se aprobó en el mismo acto. Los socios de Achernar resolvieron:

Denominación social anterior: Achernar S.R.L Denominación adoptada: Achernar S.A.S

No se retiraron socios, siendo la resolución de transformación unánime. Manteniendo los socios de Achernar S.R.L su porcentaje de participación en Achernar S.A.S,

conforme el siguiente detalle:

El socio Hjörleifur Ásgeirsson cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal cien (\$) 100 cada una, con derecho a un voto por acción, representativo de pesos cinco mil (\$) 5000 del capital social y el socio ICELADINC FREEZING PLANTS IBERICA SA, Sociedad Unipersonal, cuatrocientas cincuenta (450) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal cien (\$) 100 cada una y con derecho a un voto por acción, representativo de pesos cuarenta y cinco mil (\$) 45.000 del capital social.

Conforme lo exige la ley, se modificaron los siguientes incisos del art. 10 de la Ley 19550 a saber:

DURACIÓN: el término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$) 50.000, dividido en quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$) 100 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el cincuenta por ciento (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción de la resolución social de los socios.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta, acordándose en concepto de garantía de los gerentes de pesos (\$1.500). Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y la representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse entre simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del art. 51 de la ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deben incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Se designan Gerentes Titulares al Sr. HJörleifur Ásgeirsson, Sra. Cecilia Remiro Valcárcel, el Sr. Gustavo Servente, y como Gerente Suplente al Sr. Gómez Álvarez José Manuel.

Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Los socios fijan la sede social en Colombia 1525-Esquina Perú – Parque Industrial Liviano – Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-03-19

EDICTO (ART. 37 LEY 27.349)

Constitución de «**DIQUE 7 S.A.S.**»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de «**DIQUE 7 S.A.S.**». Fecha de constitución: 07/02/2019, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: Sra. PIERINI Flavia Cecilia, nacida el 11 de noviembre de 1977, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 26.257.154, CUIT 27-26257154-3, de estado civil casada, profesión abogada, domiciliada en Hernan Buxoeveden 1326 de la Ciudad de Puerto Madryn y el Sr. ARREGUI Juan José, nacido el 29 octubre de 1965, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.484.333, CUIT 20-17484333-4, de estado civil casado, profesión cocinero, domiciliado en Hernan Buxoeveden 1326 de la Ciudad de Puerto Madryn. B) Domicilio Legal y sede: Paulina Escardó 148 Piso 1 Oficina 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. C) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Servicios de alquiler y/o explotación de inmuebles para todo tipo de eventos, fiestas, convenciones y similares. Servicios de alquiler y/o explotación de inmuebles para realizar actividades del ramo gastronómico tales como bares, confiterías, restaurantes y similares. Venta, compra, exportación, importación y producción de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados. Comprar, vender, exportar, importar y producir biocombustibles. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. E) Capital Social: El Capital Social se fija en PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00.-) representados por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UNO (\$ 1,00.-) cada una, con derecho

a un voto por acción. F) Administración: Se designa Director Titular al Sr. ARREGUI Juan José y como Director Suplente a PIERINI Flavia Cecilia. El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado. El Director Titular (y el Director Suplente cuando le corresponda reemplazar al Director Titular) representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. G) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la Reunión de Socios. H) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. I) Fecha de cierre de ejercicio económico: La fecha de cierre será el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-03-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, el Sr. MANCIAVILLANO FELIPE DAVID, DNI 36.497.944, con domicilio en Pasaje Teniente Origones N° 654 de la ciudad de Puerto Madryn, ANUNCIA la transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. SARDEN LUCIANO SEBASTIAN, DNI 32.253.499, con domicilio en 9 de Julio N° 703 de la misma ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Dicho comercio destinado al rubro pollería -elaboración, producción y venta de su derivados- se denomina «Pollería La Chacra», ubicado en sus dos direcciones en Av. Juan B. Justo N° 840 y Constituyentes Provinciales N° 1046, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Para reclamos de Ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo de legal.-

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2019.-

I: 13-03-19 V: 19-03-19

EDICTO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que «**FARMACIA CENTRAL Y PERFUMERIA PM S.R.L.**», CUIT 30-57237419-6, domiciliada en 25 de Mayo N° 272 de Puerto Madryn, Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de «**PILL BOX SRL**», CUIT 33-71595203-9; el Fondo de Comercio denominado «**FARMACIA ATLANTICA**», ubicada en Avda. Gales 701 de Puerto Madryn, dedicado al rubro de Farmacia, Perfumería, Regalaría y Kiosco. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Escribanía Pérez sito en Fennen 37, 4° Nivel de Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.-

I: 11-03-19 V: 15-03-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Jefatura Zona Noroeste y del Departamento de Puentes, en la ciudad de Esquel.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en la Jefatura de Zona Noroeste.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 19 y 20 de marzo de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 27 de marzo de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar fotocopia de DNI, certificado de estudios primarios completos, certificado de trabajo en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión, experiencia mínima de 1 año.

P: 11, 13 y 15-03-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «COMPRA VEHÍCULO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.135.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)

4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-03-19 V: 14-03-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Un (1) Torno Horizontal Simple de 2000 mm/7,5 HP/3.400 Kg., con destino a Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2019, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-19 V: 14-03-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2019

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático

en el marco del proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimientos Civiles y Comerciales en la Provincia de Chubut y el Programa Justicia 2020»

Fecha y hora de apertura: 22 de Marzo de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/03/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
 Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-03-19 V: 15-03-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50